AGUAS DE EL BAGRE S.A. E.S.P — Tu historia en cada gota. EMPRESA MUNICIPAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE-ANTIOQUIA S.A E.S.P AGUAS DE EL BAGRE S.A E.S.P.	**Código:** FT-CON-006
PROCESO DE CONTRATACIÓN	**Versión:** 1
ACTA DE TERMINACIÓN Y RECIBO FINAL A ENTERA SATISFACCIÓN	**Fecha:** 01/junio/2026

ACTA DE TERMINACIÓN Y RECIBO FINAL A ENTERA SATISFACCIÓN

Contrato N°:	**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 008 DEL 2026**
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA COORDINACIÓN TÉCNICA OPERATIVA EN LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS EN EL MARCO DEL PGIRS, PUEEA, PSMV Y ATENCIÓN A LOS DIFERENTES REQUERIMIENTOS SUSCRITOS A LA GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DE LA EMPRESA.
Contratista:	**MILBER ALBERTO MURILLO BARRAGAN**
Supervisor:	JAIDER MIGUEL TRUJILLO MARTINEZ

Entre los suscritos a saber, de una parte, **AGUAS DE EL BAGRE S.A. E.S.P.** representada por el señor **JAIDER MIGUEL TRUJILLO MARTINEZ**, Supervisor designado, y de la otra parte, el señor **MILBER ALBERTO MURILLO BARRAGAN**, identificado con CC N° 1.040.498.115, hemos decidido suscribir la presente Acta de Terminación y Recibo Final a Entera Satisfacción, la cual se rige por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO: El Supervisor certifica que, a la fecha, el CONTRATISTA ha cumplido a cabalidad con la totalidad de las obligaciones técnicas, administrativas, financieras, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo establecidas en el contrato N° 008 de 2026 y sus modificaciones.

SEGUNDA. CALIDAD Y CONFORMIDAD: Los bienes, obras o servicios ejecutados han sido recibidos por el Supervisor, quien declara que se encuentran **a entera satisfacción** de la empresa, cumpliendo con todas las especificaciones técnicas y de calidad pactadas.

TERCERA. LIQUIDACIÓN DE PAGOS: El valor total del contrato fue de VEINTICUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA LEGAL ($24.147.000 M/L). La empresa declara que ha pagado al contratista la suma de VEINTE MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA LEGAL **($20.122.500 M/L).** correspondiente al (83.33)% del valor del contrato. El saldo pendiente por pagar asciende a **CUATRO MILLONES VEINTICUATRO MIL QUINOIENTOS PESOS MONEDA (4.024.500**), el cual será pagado dentro de los (15) días hábiles siguientes a la firma de esta acta, previa presentación de la factura final y certificación de paz y salvo de seguridad social.

CUARTA. LIBERACIÓN DE GARANTÍAS: Una vez se verifique el pago total y la inexistencia de reclamaciones pendientes, la empresa autorizará la liberación de las pólizas de garantía, con excepción de la póliza de estabilidad de obra o calidad del bien si aplica, que se mantendrá vigente según el Art. 27 de la Res. 121.

QUINTA. ACEPTACIÓN FINAL: El contratista declara que recibe a entera satisfacción los pagos realizados y que no tiene ninguna reclamación pendiente contra la empresa derivada del contrato, salvo el saldo por pagar aquí reconocido.

En constancia, se firma en El Bagre, a los (01) días del mes de Julio de 2026.

LA EMPRESA

JAIDER MIGUEL TRUJILLO MARTINEZ
C.C. N° 8.204.372

CARLOS MARIO VALENCIA ASPRILLA
Gerente

EL CONTRATISTA

MILBER ALBERTO MURILLO BARRAGAN
C.C. N° 1.040.498.115

MAIRA ALEJANDRA BARRERA MENDEZ
Contratación